

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales. — En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas. — En el extranjero, seis meses, 18 francos. — (La de fuera, pago adelantado.)

TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al año de una columna: En primera plana, 15 pesetas; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7; en 4.ª, 5. — Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 8; en 2.ª, 5; en 3.ª, 3; en 4.ª, 2.

TARIFA DE ESQUELAS MORTUORIAS.
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pesetas; en 2.ª, 35; en 3.ª, 25; en 4.ª, 15. — Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 70; en 3.ª, 50; en 4.ª, 35. — Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 100; en 3.ª, 70; en 4.ª, 50. — Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 140; en 3.ª, 100; en 4.ª, 70. — Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 175; en 3.ª, 125; en 4.ª, 87.50. — Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 210; en 3.ª, 150; en 4.ª, 105. — Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 245; en 3.ª, 175; en 4.ª, 122.50. — Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 280; en 3.ª, 200; en 4.ª, 140. — Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 315; en 3.ª, 225; en 4.ª, 157.50. — Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 350; en 3.ª, 250; en 4.ª, 175. — Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 385; en 3.ª, 275; en 4.ª, 192.50. — Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 420; en 3.ª, 300; en 4.ª, 210. — Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 455; en 3.ª, 325; en 4.ª, 227.50. — Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 490; en 3.ª, 350; en 4.ª, 245. — Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 525; en 3.ª, 375; en 4.ª, 262.50. — Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 560; en 3.ª, 400; en 4.ª, 280. — Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 595; en 3.ª, 425; en 4.ª, 297.50. — Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 630; en 3.ª, 450; en 4.ª, 315. — Al año de dieinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 665; en 3.ª, 475; en 4.ª, 332.50. — Al año de veinte: en 1.ª, 1000; en 2.ª, 700; en 3.ª, 500; en 4.ª, 350. — Al año de veintiuno: en 1.ª, 1050; en 2.ª, 735; en 3.ª, 525; en 4.ª, 367.50. — Al año de veintidós: en 1.ª, 1100; en 2.ª, 770; en 3.ª, 550; en 4.ª, 385. — Al año de veintitrés: en 1.ª, 1150; en 2.ª, 805; en 3.ª, 575; en 4.ª, 402.50. — Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1200; en 2.ª, 840; en 3.ª, 600; en 4.ª, 420. — Al año de veinticinco: en 1.ª, 1250; en 2.ª, 875; en 3.ª, 625; en 4.ª, 437.50. — Al año de veintiseis: en 1.ª, 1300; en 2.ª, 910; en 3.ª, 650; en 4.ª, 455. — Al año de veintisiete: en 1.ª, 1350; en 2.ª, 945; en 3.ª, 675; en 4.ª, 472.50. — Al año de veintiocho: en 1.ª, 1400; en 2.ª, 980; en 3.ª, 700; en 4.ª, 490. — Al año de veintinueve: en 1.ª, 1450; en 2.ª, 1015; en 3.ª, 725; en 4.ª, 507.50. — Al año de treinta: en 1.ª, 1500; en 2.ª, 1050; en 3.ª, 750; en 4.ª, 525. — Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1550; en 2.ª, 1085; en 3.ª, 775; en 4.ª, 542.50. — Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1600; en 2.ª, 1120; en 3.ª, 800; en 4.ª, 560. — Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1650; en 2.ª, 1155; en 3.ª, 825; en 4.ª, 577.50. — Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1700; en 2.ª, 1190; en 3.ª, 850; en 4.ª, 595. — Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1750; en 2.ª, 1225; en 3.ª, 875; en 4.ª, 612.50. — Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1800; en 2.ª, 1260; en 3.ª, 900; en 4.ª, 630. — Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1850; en 2.ª, 1295; en 3.ª, 925; en 4.ª, 647.50. — Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1900; en 2.ª, 1330; en 3.ª, 950; en 4.ª, 665. — Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1950; en 2.ª, 1365; en 3.ª, 975; en 4.ª, 682.50. — Al año de cuarenta: en 1.ª, 2000; en 2.ª, 1400; en 3.ª, 1000; en 4.ª, 700. — Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2050; en 2.ª, 1435; en 3.ª, 1025; en 4.ª, 717.50. — Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2100; en 2.ª, 1470; en 3.ª, 1050; en 4.ª, 735. — Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2150; en 2.ª, 1505; en 3.ª, 1075; en 4.ª, 752.50. — Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2200; en 2.ª, 1540; en 3.ª, 1100; en 4.ª, 770. — Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2250; en 2.ª, 1575; en 3.ª, 1125; en 4.ª, 787.50. — Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2300; en 2.ª, 1610; en 3.ª, 1150; en 4.ª, 805. — Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2350; en 2.ª, 1645; en 3.ª, 1175; en 4.ª, 822.50. — Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2400; en 2.ª, 1680; en 3.ª, 1200; en 4.ª, 840. — Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2450; en 2.ª, 1715; en 3.ª, 1225; en 4.ª, 857.50. — Al año de cincuenta: en 1.ª, 2500; en 2.ª, 1750; en 3.ª, 1250; en 4.ª, 875. — Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2550; en 2.ª, 1785; en 3.ª, 1275; en 4.ª, 892.50. — Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2600; en 2.ª, 1820; en 3.ª, 1300; en 4.ª, 910. — Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2650; en 2.ª, 1855; en 3.ª, 1325; en 4.ª, 927.50. — Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2700; en 2.ª, 1890; en 3.ª, 1350; en 4.ª, 945. — Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2750; en 2.ª, 1925; en 3.ª, 1375; en 4.ª, 962.50. — Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2800; en 2.ª, 1960; en 3.ª, 1400; en 4.ª, 980. — Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2850; en 2.ª, 1995; en 3.ª, 1425; en 4.ª, 997.50. — Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2900; en 2.ª, 2030; en 3.ª, 1450; en 4.ª, 1015. — Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2950; en 2.ª, 2065; en 3.ª, 1475; en 4.ª, 1032.50. — Al año de sesenta: en 1.ª, 3000; en 2.ª, 2100; en 3.ª, 1500; en 4.ª, 1050. — Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3050; en 2.ª, 2135; en 3.ª, 1525; en 4.ª, 1067.50. — Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3100; en 2.ª, 2170; en 3.ª, 1550; en 4.ª, 1085. — Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3150; en 2.ª, 2205; en 3.ª, 1575; en 4.ª, 1102.50. — Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3200; en 2.ª, 2240; en 3.ª, 1600; en 4.ª, 1120. — Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3250; en 2.ª, 2275; en 3.ª, 1625; en 4.ª, 1137.50. — Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3300; en 2.ª, 2310; en 3.ª, 1650; en 4.ª, 1155. — Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3350; en 2.ª, 2345; en 3.ª, 1675; en 4.ª, 1172.50. — Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3400; en 2.ª, 2380; en 3.ª, 1700; en 4.ª, 1190. — Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3450; en 2.ª, 2415; en 3.ª, 1725; en 4.ª, 1207.50. — Al año de setenta: en 1.ª, 3500; en 2.ª, 2450; en 3.ª, 1750; en 4.ª, 1225. — Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3550; en 2.ª, 2485; en 3.ª, 1775; en 4.ª, 1242.50. — Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3600; en 2.ª, 2520; en 3.ª, 1800; en 4.ª, 1260. — Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3650; en 2.ª, 2555; en 3.ª, 1825; en 4.ª, 1277.50. — Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3700; en 2.ª, 2590; en 3.ª, 1850; en 4.ª, 1295. — Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3750; en 2.ª, 2625; en 3.ª, 1875; en 4.ª, 1312.50. — Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3800; en 2.ª, 2660; en 3.ª, 1900; en 4.ª, 1330. — Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3850; en 2.ª, 2695; en 3.ª, 1925; en 4.ª, 1347.50. — Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3900; en 2.ª, 2730; en 3.ª, 1950; en 4.ª, 1365. — Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3950; en 2.ª, 2765; en 3.ª, 1975; en 4.ª, 1382.50. — Al año de ochenta: en 1.ª, 4000; en 2.ª, 2800; en 3.ª, 2000; en 4.ª, 1400. — Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4050; en 2.ª, 2835; en 3.ª, 2025; en 4.ª, 1417.50. — Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4100; en 2.ª, 2870; en 3.ª, 2050; en 4.ª, 1435. — Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4150; en 2.ª, 2905; en 3.ª, 2075; en 4.ª, 1452.50. — Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4200; en 2.ª, 2940; en 3.ª, 2100; en 4.ª, 1470. — Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4250; en 2.ª, 2975; en 3.ª, 2125; en 4.ª, 1487.50. — Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4300; en 2.ª, 3010; en 3.ª, 2150; en 4.ª, 1505. — Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4350; en 2.ª, 3045; en 3.ª, 2175; en 4.ª, 1522.50. — Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4400; en 2.ª, 3080; en 3.ª, 2200; en 4.ª, 1540. — Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4450; en 2.ª, 3115; en 3.ª, 2225; en 4.ª, 1557.50. — Al año de noventa: en 1.ª, 4500; en 2.ª, 3150; en 3.ª, 2250; en 4.ª, 1575. — Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4550; en 2.ª, 3185; en 3.ª, 2275; en 4.ª, 1592.50. — Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4600; en 2.ª, 3220; en 3.ª, 2300; en 4.ª, 1610. — Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4650; en 2.ª, 3255; en 3.ª, 2325; en 4.ª, 1627.50. — Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4700; en 2.ª, 3290; en 3.ª, 2350; en 4.ª, 1645. — Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4750; en 2.ª, 3325; en 3.ª, 2375; en 4.ª, 1662.50. — Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4800; en 2.ª, 3360; en 3.ª, 2400; en 4.ª, 1680. — Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4850; en 2.ª, 3395; en 3.ª, 2425; en 4.ª, 1697.50. — Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4900; en 2.ª, 3430; en 3.ª, 2450; en 4.ª, 1715. — Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4950; en 2.ª, 3465; en 3.ª, 2475; en 4.ª, 1732.50. — Al año de cien: en 1.ª, 5000; en 2.ª, 3500; en 3.ª, 2500; en 4.ª, 1750. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 5050; en 2.ª, 3535; en 3.ª, 2525; en 4.ª, 1767.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 5100; en 2.ª, 3570; en 3.ª, 2550; en 4.ª, 1785. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 5150; en 2.ª, 3605; en 3.ª, 2575; en 4.ª, 1802.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5200; en 2.ª, 3640; en 3.ª, 2600; en 4.ª, 1820. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5250; en 2.ª, 3675; en 3.ª, 2625; en 4.ª, 1837.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 5300; en 2.ª, 3710; en 3.ª, 2650; en 4.ª, 1855. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 5350; en 2.ª, 3745; en 3.ª, 2675; en 4.ª, 1872.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5400; en 2.ª, 3780; en 3.ª, 2700; en 4.ª, 1890. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5450; en 2.ª, 3815; en 3.ª, 2725; en 4.ª, 1907.50. — Al año de cien: en 1.ª, 5500; en 2.ª, 3850; en 3.ª, 2750; en 4.ª, 1925. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 5550; en 2.ª, 3885; en 3.ª, 2775; en 4.ª, 1942.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 5600; en 2.ª, 3920; en 3.ª, 2800; en 4.ª, 1960. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 5650; en 2.ª, 3955; en 3.ª, 2825; en 4.ª, 1977.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5700; en 2.ª, 3990; en 3.ª, 2850; en 4.ª, 1995. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5750; en 2.ª, 4025; en 3.ª, 2875; en 4.ª, 2012.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 5800; en 2.ª, 4060; en 3.ª, 2900; en 4.ª, 2030. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 5850; en 2.ª, 4095; en 3.ª, 2925; en 4.ª, 2047.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5900; en 2.ª, 4130; en 3.ª, 2950; en 4.ª, 2065. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5950; en 2.ª, 4165; en 3.ª, 2975; en 4.ª, 2082.50. — Al año de cien: en 1.ª, 6000; en 2.ª, 4200; en 3.ª, 3000; en 4.ª, 2100. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 6050; en 2.ª, 4235; en 3.ª, 3025; en 4.ª, 2117.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 6100; en 2.ª, 4270; en 3.ª, 3050; en 4.ª, 2135. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 6150; en 2.ª, 4305; en 3.ª, 3075; en 4.ª, 2152.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 6200; en 2.ª, 4340; en 3.ª, 3100; en 4.ª, 2170. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 6250; en 2.ª, 4375; en 3.ª, 3125; en 4.ª, 2187.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 6300; en 2.ª, 4410; en 3.ª, 3150; en 4.ª, 2205. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 6350; en 2.ª, 4445; en 3.ª, 3175; en 4.ª, 2222.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 6400; en 2.ª, 4480; en 3.ª, 3200; en 4.ª, 2240. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 6450; en 2.ª, 4515; en 3.ª, 3225; en 4.ª, 2257.50. — Al año de cien: en 1.ª, 6500; en 2.ª, 4550; en 3.ª, 3250; en 4.ª, 2275. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 6550; en 2.ª, 4585; en 3.ª, 3275; en 4.ª, 2292.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 6600; en 2.ª, 4620; en 3.ª, 3300; en 4.ª, 2310. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 6650; en 2.ª, 4655; en 3.ª, 3325; en 4.ª, 2327.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 6700; en 2.ª, 4690; en 3.ª, 3350; en 4.ª, 2345. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 6750; en 2.ª, 4725; en 3.ª, 3375; en 4.ª, 2362.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 6800; en 2.ª, 4760; en 3.ª, 3400; en 4.ª, 2380. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 6850; en 2.ª, 4795; en 3.ª, 3425; en 4.ª, 2397.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 6900; en 2.ª, 4830; en 3.ª, 3450; en 4.ª, 2415. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 6950; en 2.ª, 4865; en 3.ª, 3475; en 4.ª, 2432.50. — Al año de cien: en 1.ª, 7000; en 2.ª, 4900; en 3.ª, 3500; en 4.ª, 2450. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 7050; en 2.ª, 4935; en 3.ª, 3525; en 4.ª, 2467.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 7100; en 2.ª, 4970; en 3.ª, 3550; en 4.ª, 2485. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 7150; en 2.ª, 5005; en 3.ª, 3575; en 4.ª, 2502.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 7200; en 2.ª, 5040; en 3.ª, 3600; en 4.ª, 2520. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 7250; en 2.ª, 5075; en 3.ª, 3625; en 4.ª, 2537.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 7300; en 2.ª, 5110; en 3.ª, 3650; en 4.ª, 2555. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 7350; en 2.ª, 5145; en 3.ª, 3675; en 4.ª, 2572.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 7400; en 2.ª, 5180; en 3.ª, 3700; en 4.ª, 2590. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 7450; en 2.ª, 5215; en 3.ª, 3725; en 4.ª, 2607.50. — Al año de cien: en 1.ª, 7500; en 2.ª, 5250; en 3.ª, 3750; en 4.ª, 2625. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 7550; en 2.ª, 5285; en 3.ª, 3775; en 4.ª, 2642.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 7600; en 2.ª, 5320; en 3.ª, 3800; en 4.ª, 2660. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 7650; en 2.ª, 5355; en 3.ª, 3825; en 4.ª, 2677.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 7700; en 2.ª, 5390; en 3.ª, 3850; en 4.ª, 2695. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 7750; en 2.ª, 5425; en 3.ª, 3875; en 4.ª, 2712.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 7800; en 2.ª, 5460; en 3.ª, 3900; en 4.ª, 2730. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 7850; en 2.ª, 5495; en 3.ª, 3925; en 4.ª, 2747.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 7900; en 2.ª, 5530; en 3.ª, 3950; en 4.ª, 2765. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 7950; en 2.ª, 5565; en 3.ª, 3975; en 4.ª, 2782.50. — Al año de cien: en 1.ª, 8000; en 2.ª, 5600; en 3.ª, 4000; en 4.ª, 2800. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 8050; en 2.ª, 5635; en 3.ª, 4025; en 4.ª, 2817.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 8100; en 2.ª, 5670; en 3.ª, 4050; en 4.ª, 2835. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 8150; en 2.ª, 5705; en 3.ª, 4075; en 4.ª, 2852.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 8200; en 2.ª, 5740; en 3.ª, 4100; en 4.ª, 2870. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 8250; en 2.ª, 5775; en 3.ª, 4125; en 4.ª, 2887.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 8300; en 2.ª, 5810; en 3.ª, 4150; en 4.ª, 2905. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 8350; en 2.ª, 5845; en 3.ª, 4175; en 4.ª, 2922.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 8400; en 2.ª, 5880; en 3.ª, 4200; en 4.ª, 2940. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 8450; en 2.ª, 5915; en 3.ª, 4225; en 4.ª, 2957.50. — Al año de cien: en 1.ª, 8500; en 2.ª, 5950; en 3.ª, 4250; en 4.ª, 2975. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 8550; en 2.ª, 5985; en 3.ª, 4275; en 4.ª, 2992.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 8600; en 2.ª, 6020; en 3.ª, 4300; en 4.ª, 3010. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 8650; en 2.ª, 6055; en 3.ª, 4325; en 4.ª, 3027.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 8700; en 2.ª, 6090; en 3.ª, 4350; en 4.ª, 3045. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 8750; en 2.ª, 6125; en 3.ª, 4375; en 4.ª, 3062.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 8800; en 2.ª, 6160; en 3.ª, 4400; en 4.ª, 3080. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 8850; en 2.ª, 6195; en 3.ª, 4425; en 4.ª, 3097.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 8900; en 2.ª, 6230; en 3.ª, 4450; en 4.ª, 3115. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 8950; en 2.ª, 6265; en 3.ª, 4475; en 4.ª, 3132.50. — Al año de cien: en 1.ª, 9000; en 2.ª, 6300; en 3.ª, 4500; en 4.ª, 3150. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 9050; en 2.ª, 6335; en 3.ª, 4525; en 4.ª, 3167.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 9100; en 2.ª, 6370; en 3.ª, 4550; en 4.ª, 3185. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 9150; en 2.ª, 6405; en 3.ª, 4575; en 4.ª, 3202.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 9200; en 2.ª, 6440; en 3.ª, 4600; en 4.ª, 3220. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 9250; en 2.ª, 6475; en 3.ª, 4625; en 4.ª, 3237.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 9300; en 2.ª, 6510; en 3.ª, 4650; en 4.ª, 3255. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 9350; en 2.ª, 6545; en 3.ª, 4675; en 4.ª, 3272.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 9400; en 2.ª, 6580; en 3.ª, 4700; en 4.ª, 3290. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 9450; en 2.ª, 6615; en 3.ª, 4725; en 4.ª, 3307.50. — Al año de cien: en 1.ª, 9500; en 2.ª, 6650; en 3.ª, 4750; en 4.ª, 3325. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 9550; en 2.ª, 6685; en 3.ª, 4775; en 4.ª, 3342.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 9600; en 2.ª, 6720; en 3.ª, 4800; en 4.ª, 3360. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 9650; en 2.ª, 6755; en 3.ª, 4825; en 4.ª, 3377.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 9700; en 2.ª, 6790; en 3.ª, 4850; en 4.ª, 3395. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 9750; en 2.ª, 6825; en 3.ª, 4875; en 4.ª, 3412.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 9800; en 2.ª, 6860; en 3.ª, 4900; en 4.ª, 3430. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 9850; en 2.ª, 6895; en 3.ª, 4925; en 4.ª, 3447.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 9900; en 2.ª, 6930; en 3.ª, 4950; en 4.ª, 3465. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 9950; en 2.ª, 6965; en 3.ª, 4975; en 4.ª, 3482.50. — Al año de cien: en 1.ª, 10000; en 2.ª, 7000; en 3.ª, 5000; en 4.ª, 3500. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 10050; en 2.ª, 7035; en 3.ª, 5025; en 4.ª, 3517.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 10100; en 2.ª, 7070; en 3.ª, 5050; en 4.ª, 3535. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 10150; en 2.ª, 7105; en 3.ª, 5075; en 4.ª, 3552.50. — Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 10200; en 2.ª, 7140; en 3.ª, 5100; en 4.ª, 3570. — Al año de cien y cinco: en 1.ª, 10250; en 2.ª, 7175; en 3.ª, 5125; en 4.ª, 3587.50. — Al año de cien y seis: en 1.ª, 10300; en 2.ª, 7210; en 3.ª, 5150; en 4.ª, 3605. — Al año de cien y siete: en 1.ª, 10350; en 2.ª, 7245; en 3.ª, 5175; en 4.ª, 3622.50. — Al año de cien y ocho: en 1.ª, 10400; en 2.ª, 7280; en 3.ª, 5200; en 4.ª, 3640. — Al año de cien y nueve: en 1.ª, 10450; en 2.ª, 7315; en 3.ª, 5225; en 4.ª, 3657.50. — Al año de cien: en 1.ª, 10500; en 2.ª, 7350; en 3.ª, 5250; en 4.ª, 3675. — Al año de cien y uno: en 1.ª, 10550; en 2.ª, 7385; en 3.ª, 5275; en 4.ª, 3692.50. — Al año de cien y dos: en 1.ª, 10600; en 2.ª, 7420; en 3.ª, 5300; en 4.ª, 3710. — Al año de cien y tres: en 1.ª, 1065

Pedir en los Cafés el B Y R R E H Gran vino Aperitivo, Tónico Fortificante y Generoso

Sociedad Española de Construcciones metálicas Central 12.500.000 pesetas Talleres de vagones en Basaja (Guipúzcoa) de turbinas, maquinaria y calderería en Bazta (Bilbao) y de construcciones en general en Madrid, Gijón y Linares.

GOTA Ningún remedio hasta hoy empleado para combatir la GOTA y el REUMATISMO GOTOSO ha dado resultados que puedan compararse a los del LICOR del D' LAVILLE Es el remedio más seguro y empleado desde más de medio siglo contra la GOTA con un éxito más desmentido.

REUMATISMOS VAPORES CORREOS FRANCESES SOCIETE GENERALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR Para el BRASIL y BUENOS AIRES

La dentición Todos los padecimientos que ocasiona la salida de los dientes se curan con la Panacea de la dentición del Dr. González Perales. Pedida en Granada en la Farmacia de San Gil.

HOSPEDAJE EN MADRID Se recomienda la antigua casa de Blas Morales. Está situada en el centro de Madrid a pocos pasos de la Puerta del Sol y junto a los edificios de Correos y Telégrafos.

BICARBONATO DE SOSA QUÍMICAMENTE PURO en polvos y en pastillas comprimidas de Torres Muñoz, S. Marcos, 11, Farmacia, Madrid. Latas más económicas de 5 pesetas DE VENTA EN FARMACIAS Y DROGUERIAS.

PARÍS MISTERIOSO La Dama del Guante Negro Tercera parte de «Las Escondidas de la Opera» diferencia por aquella emoción que podía atribuirse tanto al dolor como a los remordimientos—no hubiéramos tenido la crueldad de avivar nuestros recuerdos, si vuestra presencia durante las investigaciones a que vamos a dar principio, no fuera indispensable.

Violat Freres & THUIN (France) Vapor para Orán. El magnífico vapor español TINTORE, sale de Almería para Orán los días 1, 11 y 21 de cada mes y de Orán para Almería, los días 7, 17 y 27 de cada mes.

Compañía Eléctrica «Cristo de la Fe» No habíamos podido celebrar la Junta general ordinaria convocada para el día 25 del actual, por falta de señores accionistas que participara a los trabajos que se celebraron en la citación del 2 de Abril próximo, a los dos de la tarde en los que concurran al acto.

ANEMIA POBREZA DE SANGRE FLUJOS BLANCOS DEBILIDAD GENERAL NEURASTENIA—CONVALESCENCIAS Curación radical EN 20 DIAS por el Elixir de S'VINCENT DE PAUL

Servicios de la Compañía Transatlántica de Barcelona Los vapores que prestarán los servicios durante el mes de Marzo de 1910, salvo contingencias, serán los siguientes: Línea de Cuba y Méjico.

Juan Carrara é Hijos Calle Real.—GIBRALTAR Agencia de Vapores Transatlánticos para el Brasil y la Argentina Servicio de las importantes líneas Postales Italianas «LA ITALIA» y «LA LIGURE BRASILIANA» PARA SANTOS Y BUENOS AIRES «RAVENNA»

HOTEL CATALN Plaza del Obispo, núm. 2, frente a la Catedral.—MÁLAGA Cocina francesa y española.—Servicio esmeradísimo.—Precios económicos.

La Alicantina Almacén de vinos y vinagras, de Miguel Botella, P. Vira, y Carrera de G. y M. Vinos superiores, tintos y blancos de Alicante y Valdepeñas, a precios reducidos. Vinagras vinicos.—Servicio a domicilio.

—Creo, señora—repuso el mayor—que este hombre tiene bastante con sus remordimientos. —¿Acaso el general Ruvigny—contestó la joven—no sufrió más en sus últimos momentos pensando en la traición de su esposa? ¿Creeis que está no murió también después de una terrible agonía?

LA CURACION DEL VENEREO, SÍFILIS, ANEMIA sólo se ha conseguido con los muy conocidos medicamentos COSTANZI CONFINES ROEB, INYECCION Y ELIXIR

«A EQUITATIVA DOS ESTADOS UNIDOS DO BRAZIL» (LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS DEL BRASIL) Sociedad Mutua de SEGUROS SOBRE LA VIDA, la más importante de la América del Sur.

Vapores Correos Españoles de Píñillos, Izquierdo y Compañía Para CANARIAS, SAN JUAN DE PUERTO RICO, MAYAGUEZ, PONCE, SANTIAGO DE CUBA, HABANA, MANZANAS Y NEW-ORLEANS.

«La Garantía Agrícola» Distributor de abonos: NITRATO DE SOSA Materias puras para abonos. Maquinaria agrícola en comisión. Almacenes: Plaza Descalzas, 1.—Oficinas: Gran Vía, 8, prel.—GRANADA